

# RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Expediente núm.

*4290*

contra

*Nicolás Faber Gonzalez*

de

*Monera*

( )

Juez Instructor de

*Delchite*

Se inició el expediente en

*12*

*de Septiembre*

de 19 *52*

Fallado en

de

de 19

Remitido para ejecución al Juzgado en

de

de 19

JUZGADO INSTRUCCION  
DE  
BELCHITE.

Responsabilidades Politicas

Expediente N<sup>o</sup> 4290

CORTIA

*Nicolás Lahoz Gonsalves*

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. I. que con esta fecha se hace el expediente de responsabilidades Politicas resuelto al margen, en virtud de testimonio de sentencia, dictada en Consejo de Guerra por el delito de auxilio a la rebelion

Que guarde V. I. muchos años  
Belchite 17 Septiembre 1942

El Juez de Instrucción,



*Lafuente*

Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de  
(Responsabilidades Politicas)

ZARAGOZA

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE  
BELCHITE.-

EXCMO. SR.

responsabilidades Politicas.

tengo el honor de acusar  
recibo a V. E. de su supe-  
rior orden de proceder de

fecha 4 del actual y tes-  
timiento de sentencia, relativa al  
expediente de responsabilidades Po-  
liticas, cuyo numero el margen se  
expresa.

Numero 4290

*contra*

*Nicolas Labor Lomalez*

Al mismo tiempo tengo el honor de  
comunicar a V. E. que con esta fe-  
cha se inicia el expediente.

Dios guarde V. E. muchos años.  
Belchite a 19 de Septiembre 1.942

El Jefe de Instruccion.



*[Handwritten signature]*

EXCMO. SR. Presidente de la Audiencia Territorial de  
BARCELONA.



R. E. 2573

AUDITORÍA DE GUERRA  
DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Causa núm. 2522-39

Contro Nicolas Laha  
Jorrala

R.º 433

Excmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza a 12 de Marzo  
de 1960 - ~~Año Triunfal.~~

EL AUDITOR,

*Yguaripán*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE <sup>*Tribunal de Responsabilidades*</sup> ~~LA COMISIÓN PROVINCIAL DE~~  
~~INCAUTACIONES.~~ *Políticas de* Zaragoza

DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza Doce  
de Septiembre de mil novecientos  
cuarenta y dos.

M. Martínez

PROVIDENCIA. — Zaragoza Doce de Septiembre de mil  
novecientos cuarenta y dos.

P. P.  
Martín  
Tejada  
Rodríguez

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia núm. 2522, contra Nicolás Labiós  
González, — — — — — por el delito de auxilio a la  
rebelión, — — — — — remítase, con oficio, al juez instructor  
~~Provincial~~ de Belehuite, — — — — — a los fines determinados en el artículo  
83 y demás pertinentes de la Ley de 19 de Febrero de 1932.

M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

[Signature]

Martín

DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

*Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;*

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial = Intereso remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, *el rollo H 2.90 contra Nicolas Lahoz Gouaer vecino de Noceva*

con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico.

Zaragoza a 15 de mayo de 1945.

Providencia

Señores:

Millaruelo.-Presidente

Tejada

Barroeta } Magistrados

*Agustín María Sierra Pomares*

Zaragoza a 15 de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remítase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

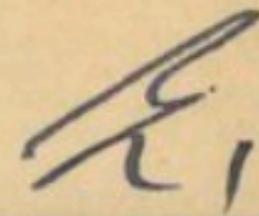
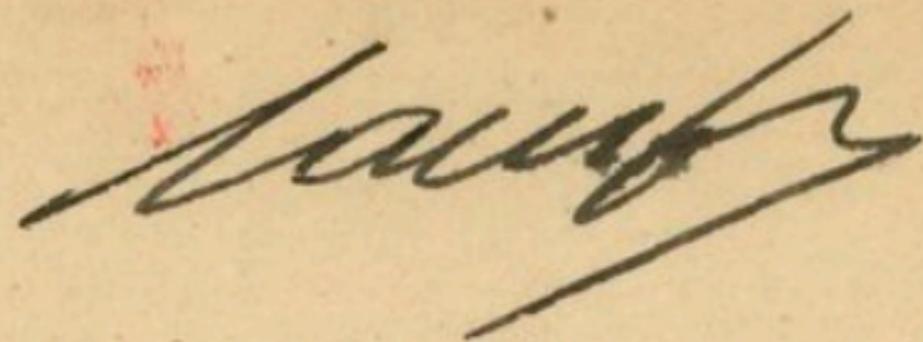
*Agustín María Sierra Pomares*

# REGISTRO DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

Recibida nota de responsabilidad política de Nicolas Lahoz Gonzalez

Expte. n.º 4290 Juzgado de elchite Audiencia de Zaragoza

El Jefe del Registro,



GOBIERNO  
DE ARAGON

MINISTERIO  
DIRECCION  
ENT  
REGISTRO

5762/2

# RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

## TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 3807

contra LUCIA LAHOZ GRACIA

de Moneva ( Zaragoza )



Juez Instructor Provincial de Zaragoza

Se inició el expediente en 12 de enero de 1942

Fallado en de de 19

Remitido para ejecucion al Juez Civil en de de 19



**RESPONSABILIDADES POLÍTICAS**

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

AVENIDA DE MOLA, 40, 1.º

ZARAGOZA

Ilmo. Sr.:

Exp. n.º 3807

LUCIA LAHOZ GRACIA

Tengo el honor de participar a V. I. que ha tenido su entrada en este Juzgado la orden de proceder para instruir el correspondiente expediente adjunto con el testimonio de la sentencia recaída en el Sumarísimo de Urgencia N.º 2525-39, contra el individuo anotado al margen, y cuyo expediente se inicia en esta fecha.

Dios guarde a España y su Caudillo.

ZARAGOZA 22 de enero de 1942

~~Año de la Victoria~~

El Juez Instructor Provincial,



*Francisco...*

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Z A R A G O Z A .



*O*

AUDITORÍA DE GUERRA  
DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Causa núm. 2525-39

Contra Lucia Labor

Gracia

R.º 1034

Excmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza a 30 de Abril

de 1930 - Año Triunfal.

EL AUDITOR,

*J. Guasch*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL *Tribunal de Responsabilidad* LA COMISIÓN PROVINCIAL DE INCAUTACIONES *des politicas de Zaragoza*



DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza .....

*doce* de *enero* de mil novecientos  
*cuarenta y dos*

*San Agustín*

PROVIDENCIA. — Zaragoza *doce* de *enero* de mil  
novecientos *cuarenta y dos*

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia núm. 2525-39 contra *Lucía Lahoz Garcia* por el delito de *auxilio a la rebelión* remítase, con oficio, al juez instructor Provincial de *Zaragoza* a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939

M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

*J. J. J. J. J.*

*José M<sup>a</sup> San Agustín*

DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

*[Signature]*